

Estatutos municipales de la ciudad de Davie  
Preguntas en la boleta electoral y resumen

**Todo el documento de estatutos municipales**

1. Título: Correcciones gramaticales a lo largo estatutos municipales.

Resumen de la propuesta: La propuesta de enmienda corregiría los errores gramaticales, como el uso de mayúsculas y minúsculas y el uso correcto de sustantivos, comas y puntos.

Pregunta: ¿Deben enmendarse los estatutos municipales de la ciudad de Davie para corregir errores gramaticales?

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

2. Título: Referencias con lenguaje de género neutro

Resumen de la propuesta: La propuesta de enmienda busca aplicar referencias con lenguaje de género neutro al usar puestos de trabajo en lugar de referencias específicas de género.

Pregunta: ¿Deben introducirse referencias con lenguaje de género neutro a través del uso de puestos de trabajo?

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

3. Título: Eliminación de lenguaje obsoleto de la Sección 4 de la Junta de Revisión de Estatutos.

Resumen de la propuesta: La propuesta de enmienda reemplazaría el lenguaje obsoleto con terminología moderna y retiraría referencias a fechas anticuadas.

Pregunta: ¿Debe enmendarse la Sección 4 para reemplazar el lenguaje obsoleto con terminología moderna?

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

## **Sección 6. Administración de la ciudad**

4. **Título:** Sección 6(F), *Auditoría Anual de la Ciudad*, actualización del lenguaje para ordenar una auditoría anual.

**Resumen de la propuesta:** La propuesta de enmienda busca actualizar el requisito de un voto mayoritario para la realización de una auditoría anual, ordenando automáticamente una auditoría anual sin un voto del concejo municipal.

**Pregunta:** ¿Debe enmendarse el lenguaje de la Sección 6(F), *Auditoría Anual de la Ciudad* reemplazando la frase "*tendrá la autoridad a través de una mayoría de votar para solicitar*" con el término "*llevará a cabo*" con el fin de ordenar automáticamente una auditoría anual de la ciudad sin necesidad de un voto del concejo municipal?

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

5. **Título:** Derogación de la Sección 6(K), *Venta de bienes de la ciudad*.

**Resumen de la propuesta:** La propuesta de enmienda busca derogar la Sección 6(K), *Venta de bienes de la ciudad* que aborda la venta de pertenencias personales y la compra y venta de bienes inmuebles. En caso de derogarse, el concejo municipal propone adoptar esta sección a través de un decreto que sea consistente con los Estatutos de Florida.

**Pregunta:** ¿Debe derogarse la Sección 6(K), *Venta de bienes de la ciudad*? (11 palabras)

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

## **Sección 8. Finanzas**

6. **Título:** Sección 8(E)(1), *Presentación de programa inversiones concejo municipal*, cambio a fecha de presentación del programa.

**Resumen de la propuesta:** La propuesta de enmienda cambiaría la fecha de presentación del programa de inversiones al concejo municipal del 15 de agosto al 1 de septiembre de cada año para mantenerse consistente con el presupuesto del año fiscal.

**Pregunta:** ¿Debe enmendarse la Sección 8(E)(1) para cambiar la fecha de presentación del programa de inversiones al concejo municipal del 15 de agosto al 1 de septiembre de cada año de manera que sea consistente con el presupuesto del año fiscal?

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

**Sección 9. Planificación y desarrollo**

7. *Título:* Sección 9(C), *Junta de Zonificación y Planificación Municipal y Comité de Planificación de Sitios*, consolidación.

*Resumen de la propuesta:* La propuesta de enmienda busca consolidar la Junta de Zonificación y Planificación Municipal y el Comité de Planificación de Sitios para mejorar la supervisión del desarrollo.

*Pregunta:* ¿Debe enmendarse la Sección 9(C) para consolidar a Junta de Zonificación y Planificación y el Comité de Planificación de Sitios para mejorar la supervisión del desarrollo?

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

8. *Título:* Sección 9(G), *Levantamiento Ilegal de Edificios*, derogar la sección.

*Resumen de la propuesta:* La propuesta de enmienda derogaría la Sección 9(G) puesto que se rige bajo el Código de Construcción de Florida.

*Pregunta:* ¿Debe derogarse la sección 9(G)?

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

**Sección 11. Departamento de bomberos**

9. *Título:* Sección 11, *Departamento de bomberos*, Jefe de bomberos *directamente subordinado* a la administración municipal.

*Resumen de la propuesta:* La propuesta de enmienda busca insertar lenguaje consistente con que el jefe de bomberos quede directamente subordinado al administrador de la ciudad de forma consistente con otros directores de departamentos.

*Pregunta:* ¿Debe enmendarse la Sección 11 al insertar "El jefe de bomberos, bajo la dirección del administrador de la ciudad, debe ejecutar las indicaciones del concejo municipal y dirigirá las actividades del departamento de bomberos de conformidad con las políticas establecidas por el concejo municipal"?

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

### **Sección 13. Elección**

10. Título: Sección 13(F), *Elecciones*, Procedimientos para calificación de candidatos.

Resumen de la propuesta: La propuesta de enmienda insertaría lenguaje que detalla el requisito de residencia para que un candidato califique para el concejo municipal. El candidato debe residir en el distrito geográfico en el que pretende buscar un puesto por al menos un (1) año antes del primer día del periodo de calificación.

Pregunta: ¿Debe enmendarse la Sección 13(F) con la inserción de "El elector registrado debe proporcionar prueba de haber residido en la ciudad por un mínimo de un (1) año antes de la apertura del periodo de calificación"?

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

### **Sección 7. Alcalde, legislación y concejo municipal**

11. Título: Sección 7(J) *Salario para concejales y el alcalde*, modificación de salarios de concejales y alcalde.

Resumen de la propuesta: La propuesta de enmienda aumentaría los salarios del alcalde y el concejo municipal y eliminaría el ajuste por inflación. El salario mensual propuesto para concejales es de dos mil quinientos dólares (\$2,500) mientras que el propuesto para el alcalde es de dos mil setecientos cincuenta dólares (\$2,750), los cuales entrarían en vigor el 1 de diciembre de 2020.

Pregunta: ¿Debe modificarse la Sección 7(J) para eliminar el ajuste por inflación y aumentar el salario mensual de los concejales a dos mil quinientos dólares (\$2,500) y el del alcalde a dos mil setecientos cincuenta dólares (\$2,750) sin ajustes de inflación a partir del 1 de diciembre de 2020?

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_